



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de marzo de 2003
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 40ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 14 de noviembre de 2001, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al-Hinai. (Omán)
Después: Sr. García González. (El Salvador)

Sumario

Tema 119 del programa: cuestiones relativas a los derechos humanos (*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Cuestiones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (*continuación*)
- e) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-63717 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Tema 119 del programa: cuestiones relativas a los derechos humanos (continuación)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)

(A/56/168, A/56/190, A/56/204, A/56/207 y Add.1, A/56/209, A/56/212, A/56/230, A/56/253, A/56/254 y Add.1, A/56/255, A/56/256, A/56/258, A/56/263, A/56/271, A/56/292 y Add.1, A/56/310, A/56/334, A/56/341, A/56/344, A/56/608)

c) Cuestiones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)

(A/C.3/56/4, A/C.3/56/7, A/56/210, A/56/217, A/56/220, A/56/278, A/56/281, A/56/312, A/56/327, A/56/336, A/56/337, A/56/340, A/56/409 y Add.1, A/56/440, A/56/460, A/56/479, A/56/505)

d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (continuación)

(A/56/36 y Add.1)

e) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (continuación)

(A/56/36 y Add.1)

1. El Sr. Requeijo Gual (Cuba) lamenta que la plena realización de los derechos humanos prevista en la Carta de las Naciones Unidas no sea más que una quimera y que los objetivos centrales como la erradicación de la pobreza, la equidad y la justicia social, la participación de todos los seres humanos y los pueblos en los procesos de toma de decisiones, el respeto a la diversidad y el derecho a la paz y al desarrollo, continúen relegados a profusos desempeños retóricos. El orden mundial unipolar conformado tras el fin de la guerra fría y el proceso de globalización neoliberal consolidan la desigualdad y la exclusión. Para que la globalización haga realidad su enorme potencial de beneficios para la humanidad, es necesario promover un nuevo orden mundial democrático y equitativo, fundado sobre un enfoque integrado del desarrollo, que permita la participación activa de los países del tercer mundo en la conducción de los procesos políticos y económicos internacionales. El diálogo necesario para hacer avanzar

la cooperación internacional en materia de derechos humanos se ve obstaculizado por los intentos de algunos países del Norte que pretenden convertirse en jueces de los destinos del mundo para servir a sus propios intereses, ocultando sus intenciones en discursos demagógicos sobre las libertades y los derechos políticos, mientras que abusan de su poderío y nada hacen para erradicar la pobreza y asegurar el desarrollo, luchar contra el analfabetismo, ayudar a los desamparados, los ancianos, las mujeres y los niños de otros países e impedir que millones de personas mueran de hambre o enfermedades curables. El representante de Cuba recuerda que mientras no se consigue movilizar el dinero necesario para el tratamiento de las personas afectadas por el SIDA en el mundo, se destinan cada año más de 800 millones de dólares a los gastos militares. Los esfuerzos de algunos países del Norte por imponer su modelo de democracia repercuten incluso en los mecanismos de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas, de modo que los países en desarrollo suelen ser estigmatizados injustamente en el marco de los debates sobre los derechos humanos.

2. Cuba se opone a todos los actos terroristas, en cualquier lugar que estos ocurran, y condena enérgicamente los abominables actos terroristas del 11 de septiembre. Ahora bien, destaca que la guerra impuesta a todo un pueblo para buscar a los presuntos responsables provoca la muerte de personas tan inocentes como las que murieron durante la tragedia del 11 de septiembre, por lo que constituye una violación manifiesta de los más elementales derechos humanos, en particular del derecho a la vida. La lucha contra el terrorismo no debe generar nuevos instrumentos de discriminación, intolerancia y represión. A apenas dos meses de haberse celebrado la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia emergió un recrudecimiento inadmisiblemente de comportamientos discriminatorios y de fanatismo racista contra musulmanes, asiáticos y todos aquellos con una apariencia física similar a las personas provenientes del Oriente Medio y, en nombre de la lucha contra el terrorismo, se limita a algunas personas el ejercicio de sus derechos civiles y políticos fundamentales.

3. Por otra parte, el representante de Cuba manifiesta su preocupación ante las disposiciones legislativas y administrativas adoptadas o bajo consideración en diversos países, y en los del Norte en particular, como la detención prolongada sin acceso a abogados,

la simplificación de los procedimientos de extradición, la legalización del asesinato político dentro y fuera de las fronteras nacionales y el recrudecimiento de la discriminación en los controles migratorios. El representante de Cuba destaca que no se debe permitir que prospere el engaño: ni los movimientos de liberación nacional son grupos terroristas, ni aquellos que se manifiestan contra las graves consecuencias de la globalización neoliberal en curso son extremistas. Todos ellos son verdaderos defensores de los derechos humanos.

4. Para concluir, el representante de Cuba declara que la promoción y la protección de los derechos humanos debe fomentarse sobre la base del diálogo, utilizando como principios rectores la objetividad, la imparcialidad y la no selectividad, en plena armonía con la diversidad de culturas y sistemas políticos, económicos y sociales.

5. **La Sra. Khalil** (Egipto) destaca que su país se adhiere a los principios de indivisibilidad, universalidad e interdependencia de los derechos humanos y que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe considerar como prioridad la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, que son tan importantes como los derechos civiles y políticos. Conforme a la Declaración y Programa de Acción de Viena, corresponde ante todo a los distintos gobiernos promover y proteger los derechos humanos en sus países. Por consiguiente, hay que tener cuidado de toda injerencia que perjudique la integridad territorial o la unidad política de Estados independientes y soberanos que respetan el derecho a la libre determinación de los pueblos. En ese sentido, Egipto dice que la cuestión de los derechos humanos no debe utilizarse como medio de presión para lograr objetivos políticos, económicos o comerciales dados ni como pretexto para la injerencia en los asuntos internos de un país. Por otra parte, la cuestión de los derechos humanos, que requiere un enfoque sinóptico e integral, debe tratarse de manera imparcial. Egipto, sumamente preocupado por las violaciones de los derechos humanos de que son víctimas los palestinos en los territorios ocupados por Israel, lamenta que algunos países, por razones estrictamente políticas, se nieguen a actuar con la eficacia necesaria ante el empeoramiento de la situación. Por último, la representante de Egipto señala que la diversidad cultural es una riqueza del mundo contemporáneo que debe reflejarse y reconocerse en las diferentes legislaciones nacionales. En cuanto a la declaración formulada por el

representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea en la 38ª sesión, en la que mencionó las violaciones de los derechos humanos en Egipto, a la representante de Egipto le sorprende que en esa exposición se hayan recogido las violaciones de los derechos humanos en unos 60 países de todas las regiones del mundo, salvo de la Unión Europea, donde, sin embargo, se podrían denunciar algunas prácticas como los malos tratos injustificados contra las minorías, en especial contra árabes y musulmanes, por las fuerzas del orden. Egipto lamenta la selectividad y falta de objetividad de esa declaración.

6. **El Sr. Siv** (Estados Unidos de América), hablando sobre el tema 119 b) del programa, dice que la coalición contra el terrorismo fracasará si no se defienden enérgicamente los derechos humanos. Por consiguiente, es más necesario que nunca que la comunidad internacional se esfuere por crear sociedades tolerantes y pacíficas respetuosas de esos derechos.

7. Las condiciones necesarias para lograrlo son harto conocidas, a saber, la celebración de elecciones libres e imparciales, exentas de actos de violencia y de toda tentativa de intimidación a los electores y a los candidatos que aspiran a ocupar cargos electivos; el respeto a la libertad de expresión y la libertad de prensa; la realización de investigaciones sistemáticas de las violaciones de los derechos humanos y la adopción de sanciones contra sus autores; la protección de los defensores de los derechos humanos; y la libertad, tanto para los miembros de grupos minoritarios como de grupos mayoritarios, para profesar la religión que elijan y practicarla sin ser objeto de hostilidad y represión. Esas condiciones suponen transparencia y responsabilidad en la conducción de los asuntos públicos, dos objetivos que el sistema de las Naciones Unidas y los organismos multilaterales de desarrollo ayudan a muchos países a lograr. Hay que redoblar los esfuerzos en esa esfera y, en particular, fortalecer los organismos multilaterales cuya razón de ser es promover la libertad y la democracia.

8. Si bien la democracia no siempre permite el pleno ejercicio de todos los derechos fundamentales, es el mejor garante de esos derechos. En ese sentido, también sería preciso consolidar la asistencia electoral. Por su parte, los Estados Unidos harán todo lo posible por ayudar a la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos a fin de prestar mayor apoyo a las elecciones, instituciones y procesos democráticos. Además, apoyan los esfuerzos encaminados a

propiciar el establecimiento de un vínculo positivo entre el comercio y los derechos humanos, teniendo en cuenta que las empresas logran a veces allanar el camino a sistemas jurídicos y financieros más transparentes y, por ende, a la democracia.

9. **La Sra. Afifi** (Marruecos), tras acoger con beneplácito la atención cada vez mayor que se presta a la defensa de los derechos humanos, destaca que, habida cuenta del clima de violencia actual y el recrudecimiento de las violaciones de los derechos fundamentales, es importante fortalecer la cooperación internacional para luchar no solamente contra la tortura, las detenciones arbitrarias y las ejecuciones sumarias, sino también contra el racismo, la xenofobia, el terrorismo, la trata de seres humanos y la explotación sexual de niños. Cabe recordar que, en ese marco, hay que tener en cuenta los principios de la tolerancia, la paz, el diálogo y el respeto mutuo, así como reconocer la importancia de la diversidad cultural. Por otra parte, es menester combatir la pobreza y las graves desigualdades entre ricos y pobres, que impiden el ejercicio de los derechos, en particular del derecho al desarrollo, para lo cual es preciso que todos gocen de las mismas oportunidades y que se establezcan estructuras internacionales más democráticas y más equitativas.

10. Tras destacar que su país está decidido a promover los derechos humanos, la representante de Marruecos señala que se han logrado importantes avances en múltiples esferas: fortalecimiento de las instituciones, armonización de las leyes, reformas en diversos sectores sociales y ajuste de la legislación nacional a las normas internacionales. Cita un fragmento del mensaje real dirigido a la nación con motivo de celebrarse el quincuagésimo primer aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el que se pone de relieve la importancia de esos derechos y se indica que Marruecos prevé incluir en sus esfuerzos todos los componentes sociales a fin de consolidar una cultura de derechos humanos en la sociedad marroquí. El país ha cumplido sus obligaciones al presentar en los plazos previstos los informes a los órganos de seguimiento de los instrumentos internacionales que ha ratificado. Marruecos, que preside actualmente el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, insta a los demás países a fortalecer sus propios mecanismos de defensa de los derechos humanos.

11. Por otra parte, la representante de Marruecos lamenta que diez años después de la aprobación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, ese instrumento todavía no se haya ratificado, por lo que insta a todos los Estados a que se adhieran a él o lo ratifiquen a la mayor brevedad. A fin de cumplir sus compromisos, Marruecos ha adoptado diversas medidas encaminadas a fortalecer sus mecanismos de protección de los derechos humanos, y en especial su Consejo Consultivo de Derechos Humanos, ha creado una comisión independiente encargada de indemnizar a las víctimas de desapariciones forzosas o detenciones arbitrarias, ha promulgado una ley sobre las cárceles de conformidad con los criterios internacionales vigentes y ha creado un centro nacional para la vigilancia de las cárceles.

12. En cuanto al derecho a la educación, Marruecos está promoviendo la educación para todos, en especial para las niñas de las zonas rurales, y fomenta la organización de cursos de alfabetización y de capacitación de adultos. A fin de respetar el principio de la diversidad cultural, también acaba de crear el Instituto Real de la Cultura Amazigh.

13. Consciente de que la creación de un marco jurídico para la protección de los derechos humanos exige que se sienten las bases de una educación encaminada a consolidar la cultura de los derechos humanos, el país inició un programa de educación en materia de derechos humanos en los centros escolares y universitarios. En los institutos también se imparte formación a funcionarios de categoría superior, y el centro de documentación, información y formación, creado con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, organizó durante el año cursos de formación en materia de derechos humanos. Además, en las universidades se crearon cátedras de derechos humanos y de cultura en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

14. *El Sr. García González (El Salvador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

15. **El Sr. Shen Guofang** (China) dice que la paz y la seguridad internacionales son una condición indispensable para promover y proteger los derechos humanos y que precisamente las violaciones en gran escala de esos derechos durante las dos últimas guerras mundiales son las que provocaron que el mantenimiento de la paz y de

la seguridad internacionales fuera uno de los propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y que el respeto a la igualdad soberana y a la no intervención en los asuntos de jurisdicción interna de los Estados fuera uno de los principios enunciados. Lamentablemente, no siempre se resuelven las cuestiones candentes de actualidad, incluidas las del Oriente Medio, lo que no sólo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, sino que pone también en peligro los derechos fundamentales de las poblaciones de la región. Por consiguiente, China espera que Palestina e Israel logren dirimir sus diferencias mediante la negociación pacífica.

16. El Gobierno de China, que siempre ha condenado el terrorismo en todas sus formas y no ha cesado de promover la cooperación internacional para combatir ese fenómeno, considera que los medios que se utilicen para llevar a cabo esa lucha deben ser compatibles con el objetivo final de proteger los derechos humanos.

17. Eliminar las desigualdades en materia de desarrollo entre los países también contribuye a promover los derechos humanos, mientras que la rápida globalización de la economía no hace más que agravar el problema. China espera que en su tercera reunión, el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo de la Comisión de Derechos Humanos, trate de eliminar los obstáculos que se oponen en particular en el plano internacional a la realización de este derecho reconocido como uno de los derechos fundamentales y que el Grupo de Trabajo formule propuestas concretas para lograrlo. La delegación de China desea insistir en que la comunidad internacional debe atribuir la misma importancia a las dos categorías de derechos, económicos, sociales y culturales por una parte, y civiles y políticos por la otra. Al tiempo que respeta y apoya el principio de la universalidad de los derechos humanos, China considera que cada país tiene el derecho de escoger, en función de su propia situación, la forma en que debe proteger y promover esos derechos. Las discrepancias en la esfera de los derechos humanos deben resolverse mediante el diálogo y la cooperación.

18. La Declaración y el Programa de Acción aprobados durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia son documentos extremadamente importantes para combatir esas manifestaciones. China espera que la comunidad internacional y los gobiernos de todos los países formulen planes concretos y

establezcan los mecanismos de seguimiento que se pide en esos documentos.

19. A nivel nacional, el noveno plan quinquenal de desarrollo económico y social permitió garantizar una vida relativamente confortable a la población china. Para fortalecer la democracia y el Estado de derecho, China está realizando una reforma completa de su sistema judicial y comienza a poner en marcha un sistema de asistencia jurídica en todo el país. Se están ejecutando proyectos basados en el memorando de entendimiento concertado entre el Gobierno de China y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Se han celebrado tres seminarios sobre la represión de los delitos, la policía y la educación en la esfera de los derechos humanos. En el transcurso del año, el Gobierno de China presentó su informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Además, en febrero de 2001, ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y está adoptando actualmente las disposiciones necesarias para cumplir todas las obligaciones estipuladas en ese instrumento. Por otra parte, China ha entablado un diálogo en la esfera de los derechos humanos con países que, como los Estados Unidos y los países de la Unión Europea, tienen un sistema social y valores diferentes a los suyos.

20. **El Sr. Motomura** (Japón) dice que, de conformidad con los principios enunciados en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, el Gobierno del Japón considera que la promoción y protección de todos los derechos humanos es una preocupación legítima de la comunidad internacional. Por otra parte, atribuye gran importancia al establecimiento de un diálogo constructivo y a la cooperación con los países pertinentes en el marco de un enfoque pragmático y equilibrado.

21. El Japón desearía que las deliberaciones de la Asamblea General tuvieran como objetivo promover y proteger los derechos humanos, en lugar de lanzar acusaciones. Las resoluciones aprobadas deberían reflejar exactamente la situación de los derechos humanos en los países examinados, ya se tratara de violaciones que hubiera que eliminar o de progresos que hubiera que apoyar.

22. En ese sentido, el Gobierno del Japón se siente muy alentado por la evolución positiva de la situación en Camboya. La decisión del Gobierno de Camboya de celebrar elecciones municipales en febrero de 2002

es una etapa importante y loable para promover la democracia.

23. En cuanto al Tribunal para el Khmer Rouge, el Gobierno del Japón acoge con satisfacción la entrada en vigor, en agosto de 2001, de la ley por la que se establecen salas especiales y espera fervientemente que el Gobierno de Camboya y las Naciones Unidas lleguen rápidamente a un acuerdo para que esas salas comiencen sus trabajos sin dilación. La comunidad internacional debe prestar ayuda, en particular con recursos humanos y financieros. El Japón seguirá apoyando las medidas del Gobierno de Camboya en la esfera de los derechos humanos e invita a todos los Estados Miembros a hacer lo propio.

24. En el caso de Myanmar, el Gobierno del Japón apoya plenamente la labor del Enviado Especial del Secretario General, que evidentemente ha facilitado el diálogo entre el Gobierno de Myanmar y Daw Aung San Suu Kyi, la dirigente de la Liga Democrática Nacional. El Japón acoge con beneplácito los avances logrados, en especial que se haya puesto en libertad a más de 180 presos políticos desde octubre de 2000, lo que ha contribuido a mejorar el clima político. El Gobierno de Myanmar colaboró con la misión de alto nivel de la Organización Internacional del Trabajo y con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, durante sus visitas a Myanmar. El Japón coincide con el criterio del Secretario General y está convencido de que el clima actual propiciará la reconciliación nacional y la democratización. Espera firmemente que el Gobierno de Myanmar redoble sus esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos en el país y además exhorta a la comunidad internacional a que le preste asistencia humanitaria, en particular en materia de VIH/SIDA.

25. En cuanto al Afganistán, al Gobierno del Japón siempre le han preocupado profundamente las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en ese país, en particular en las regiones controladas por los talibanes en las que se han producido masacres, detenciones y ejecuciones de civiles y violaciones manifiestas de los derechos de la mujer y la niña. Habida cuenta de la situación militar extremadamente fluctuante, es importante que todas las partes pertinentes respeten los principios y las obligaciones enunciados en las leyes y normas relativas al derecho internacional humanitario y los derechos humanos. El Japón se suma al llamamiento de la comunidad internacional en el que se ha

invitado a todas las partes a que protejan y promuevan debidamente los derechos humanos en las zonas bajo su control.

26. El Gobierno del Japón está decidido a no escatimar esfuerzo alguno en la aplicación de los principios enunciados en la Declaración del Milenio, en particular la libertad y la tolerancia, ya que está convencido de que todo ser humano tiene derecho a vivir y a criar a sus hijos con dignidad, sin temer al hambre, la violencia, la opresión ni la injusticia.

27. **El Sr. Tekle** (Eritrea), refiriéndose a los temas 119 b) y c) del programa, dice que se suma a las delegaciones que han insistido en el carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos humanos y en la necesidad de adoptar un enfoque integral para garantizar la defensa de esos derechos.

28. En ese mismo orden de ideas, puesto que la globalización amenaza con excluir aún más a los países en desarrollo e impedirles que apliquen plenamente los instrumentos de derechos humanos en los que son partes, habría que definir las condiciones en las que la globalización podría beneficiar a todos los países y, a tal fin, comprender que las tensiones que suscita no se explican únicamente por las diferencias de riqueza y de poder, sino también por la manera en que algunos países adquieren su riqueza y su poder. Hoy es más evidente que nunca que el terrorismo también pone en grave peligro el ejercicio de los derechos humanos, por lo que es absolutamente imprescindible que la comunidad internacional, en nombre de los ideales, las normas y los principios consagrados en los diversos instrumentos relativos a esos derechos, luche contra ese fenómeno hasta eliminarlo.

29. Si bien la mayoría de los países han firmado los principales instrumentos de derechos humanos y se han comprometido a aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados en 1993, todavía son muchos los que no los aplican estrictamente. Algunos incluso violan sistemáticamente las disposiciones de los convenios y tratados que han firmado o a los que se han adherido. Así, pese al Acuerdo Global de Paz concertado con Eritrea, Etiopía continúa violando los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, tanto en los territorios de Eritrea que ocupa como en su propio territorio.

30. En los territorios eritreos ocupados el régimen de Addis Abeba sigue sembrando el terror entre los civiles

inocentes, en especial en la zona de seguridad temporal; somete a niños pequeños a trabajos forzosos y hace padecer tratos humillantes y degradantes a los ancianos; comete violaciones y lleva a cabo saqueos y destrucción; obliga a las poblaciones a desplazarse; y aplica castigos colectivos, en particular al negarse a dar a algunas poblaciones el derecho a aprovisionarse de agua y alimentos y a beneficiarse de la asistencia humanitaria internacional.

31. En la propia Etiopía, en violación manifiesta del Acuerdo Global de Paz, el régimen sigue manteniendo en la cárcel a más de 400 presos políticos y 1.600 prisioneros de guerra, expulsa a eritreos y a etíopes de origen eritreo y confisca sus bienes; obliga a los etíopes de origen eritreo a portar una tarjeta de identidad que les identifique como eritreos, lo que los expone al hostigamiento y la violencia, en particular por la policía, los agentes de seguridad y los miembros del Frente Popular de Liberación del Tigré; hace de los eritreos y de los etíopes de origen eritreo el blanco de campañas de odio; se comporta de manera discriminatoria con ellos en cuanto al empleo, la vivienda y el acceso a las escuelas, los hospitales y los servicios sociales, lo que les hace imposible la vida; y les niega todo tipo de libertad de circulación, salvo a cambio de sobornos exorbitantes. Esas prácticas violan los acuerdos firmados y constituyen delitos de lesa humanidad.

32. Durante los tres últimos años, la comunidad internacional ha guardado silencio frente a esos hechos y ha permitido así que el régimen de Addis Abeba continúe aplicando esas políticas con toda impunidad. Si bien al Gobierno de Eritrea le complacen las medidas adoptadas sin demora con respecto a otros países en defensa de los derechos humanos, en cambio no acepta que se favorezca a Etiopía y que se establezca así una distinción entre las víctimas de violaciones de los derechos humanos. La comunidad internacional debe ser bien consciente de que si no aplica esos principios es muy probable que la historia se repita.

33. **La Sra. Pérez de Planchart** (Venezuela) manifiesta su reconocimiento a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su labor en favor de la promoción de los derechos humanos y su preocupación por hacer llegar la ayuda humanitaria a los refugiados afganos.

34. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas están obligados a acometer una lucha ineludible contra el terrorismo, fenómeno que es la negación más

absoluta de los derechos humanos. Venezuela ha condenado categóricamente los actos terroristas del 11 de septiembre, que no fueron exclusivamente un ataque contra el pueblo estadounidense sino contra todos los pueblos que aman la paz. Ante ese “macroterrorismo” hay que constituir un frente unido, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional.

35. En el marco de un enfoque que favorezca la prevención, es preciso sobre todo combatir las causas del terrorismo, como la marginalidad, la pobreza, el hambre y las inequidades sociales, y hacer un llamamiento a la cooperación internacional. En ese espíritu, Venezuela propone a nivel interamericano la adopción de un instrumento —la “Carta Social”— que permita armonizar las medidas encaminadas a promover el bienestar de los pueblos. Por otra parte, el Gobierno de Venezuela ha realizado una contribución a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados destinada a prestar ayuda humanitaria a los refugiados afganos.

36. En 2001, Venezuela realizó ante el Comité de Derechos Humanos su defensa del tercer informe periódico sobre la aplicación en el país del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Como consecuencia, el Comité de Derechos Humanos publicó un documento contentivo de sus observaciones, que ya son del conocimiento de los organismos nacionales competentes, para la consideración y adopción de las medidas correspondientes. Venezuela igualmente defendió sus informes segundo y tercero sobre la aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y reitero su voluntad de lograr la aplicación de las disposiciones de dicho instrumento. De igual manera, Venezuela presentó su segundo informe periódico sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes ante el Comité contra la Tortura.

37. Cabe señalar que la nueva Carta Fundamental de Venezuela, vigente desde 1999, incorpora las normas más recientes del derecho internacional relativas a los derechos humanos, que inspiran la política interna y externa del país.

38. El hecho de que la Asamblea General haya considerado que la plena realización de los derechos humanos constituye un elemento indispensable en la lucha contra el VIH/SIDA resulta de fundamental importancia. Venezuela ha centrado sus esfuerzos por enfrentar

esta problemática en un enfoque basado en la promoción de los derechos humanos y ha concedido prioridad a las acciones de prevención, educación y difusión basadas en los principios de gratuidad, universalidad e integración social. Así pues, Venezuela encomia la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ese sentido.

39. **El Sr. Sangaré** (Malí) lamenta que a pesar de la proclamación de los derechos humanos y la importancia que se atribuye a la dignidad humana y al carácter sagrado de la persona, se corre el riesgo de que los acontecimientos actuales y las prácticas en curso debiliten esos valores.

40. Corresponde a los Estados respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, y hacer que se respete el ejercicio de esos derechos, lo que supone la existencia de un régimen de derecho no solamente respetuoso de las libertades individuales y colectivas, sino también que sea creíble y goce de la autoridad necesaria para poder garantizar el mantenimiento del orden y establecer un sistema eficaz de garantías. Malí se adhiere a los principios de la democracia y del multipartidismo. Esa problemática, que exige a la vez encontrar la forma de exhortar a los Estados a respetar el derecho y de facilitarles los medios que les permitan desempeñar su papel de guardián de los derechos humanos, es aún más grave en los países en desarrollo, debido a su pasado tormentoso. La delegación de Malí señala que, a pesar de todo, ello no justifica la reticencia de algunos de esos países a hacer valer esos derechos, habida cuenta de la importancia que revisten, y destaca que los países desarrollados no tienen nada que enseñar en esa esfera.

41. Respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales es también promover el pluralismo y el diálogo que propicien al respeto de los derechos de los grupos desfavorecidos. En nombre del derecho al desarrollo, es importante que los beneficios de la globalización se repartan de manera más equitativa a fin de evitar que los países más pobres sean excluidos, y es imprescindible eliminar las desigualdades en los sectores comercial y financiero.

42. El ejercicio de los derechos humanos entraña también combatir la impunidad mediante la introducción de mecanismos de sanciones eficaces en los planos nacional, regional e internacional, lo que significa que hay que armonizar las legislaciones nacionales con los instrumentos internacionales, crear a escala

regional los mecanismos de control que examinen las investigaciones con toda imparcialidad y con diligencia (el representante de Malí lamenta en ese sentido que la Comisión y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos no respondan a las necesidades actuales y exhorta a los responsables políticos y a los juristas africanos a promover el cambio) y fomentar un derecho penal internacional eficaz y no discriminatorio.

43. Es importante apoyar y robustecer las instituciones nacionales que desempeñan un papel importante en la aplicación de los mecanismos de control. Por consiguiente, el representante de Malí insta a los Estados a que respondan con generosidad a las solicitudes de asistencia a tal efecto y a que fortalezcan la capacidad nacional en materia de educación en la esfera de los derechos humanos mediante contribuciones voluntarias al Fondo creado en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) a fin de organizar cursos de capacitación y sensibilizar a la opinión pública sobre los derechos humanos.

44. Las Naciones Unidas también tienen responsabilidad en ese sentido en virtud de su Carta, en la que se da prioridad a la cooperación internacional. Es preciso evitar que la cuestión de los derechos humanos se utilice para ejercer unilateralmente presión sobre algunos Estados. Más aún, la cooperación internacional debe responder a criterios de no selectividad, imparcialidad y objetividad y, el sistema de las Naciones Unidas debe promover el desarrollo del derecho, pero ante todo, fomentar el establecimiento de mecanismos de control que permitan que sus diversos organismos actúen de forma unificada.

45. Gracias a su presencia sobre el terreno, las organizaciones no gubernamentales (ONG), también pueden contribuir eficazmente en ese sentido, al igual que los relatores y los representantes especiales, siempre que cuenten con mandatos creíbles, objetivos, legales y legítimos y siempre que los Estados cooperen con ellos.

46. El representante de Malí reafirma la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Viena para promover los derechos humanos y encomia el papel desempeñado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la lucha contra el racismo y la impunidad.

47. Desde 1991 Malí estableció un régimen ampliamente representativo basado en el multipartidismo. En

ese marco se crearon instituciones para garantizar la libertad de expresión y una amplia participación en la gestión de los asuntos públicos. Se tomaron medidas para poder crear medios de difusión independientes, partidos políticos, ONG y otras organizaciones de la sociedad civil. A fin de garantizar que los beneficios del crecimiento se distribuyeran con eficacia, el Gobierno estableció además un pacto de solidaridad y elaboró programas en los sectores de la educación, la salud y la justicia. Asimismo, designó el mes de octubre como mes de la solidaridad y la lucha contra la pobreza. Por otra parte, se organizó un foro televisado anual en cuyo marco los ciudadanos pueden formular preguntas a los representantes de los poderes públicos sobre los casos de violación de los derechos humanos, y se nombró a un mediador encargado de recibir las denuncias de los ciudadanos sobre ese tema. Se creó un comité interministerial encargado de promover la educación en materia de derechos humanos, y en la universidad se organizó un curso de derecho internacional humanitario.

48. **El Sr. Vienravi** (Tailandia), tras recordar la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos, indica que es preciso tomarlos en consideración en un enfoque integral que permita mejorar las condiciones de vida, las perspectivas y el desarrollo del ser humano. El desarrollo no puede verse independientemente de esos derechos, y la lucha contra el racismo y la discriminación racial es un componente indispensable de la promoción y protección de esos derechos. Tras recordar en ese sentido la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban en septiembre de 2001, dice que corresponde a la comunidad internacional adoptar, en los planos individual y colectivo, medidas concretas para la aplicación de esos documentos y que Tailandia, por su parte, está lista para emprender esa tarea.

49. El representante de Tailandia destaca que los derechos humanos, la democracia y la lucha contra el racismo son parte integrante de la Constitución de Tailandia vigente, y recuerda que su país se ha adherido a los principales instrumentos de derechos humanos. Asimismo, destaca que durante el año transcurrido, el Gobierno creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que funcionará en cooperación con otros órganos independientes con miras a promover y proteger los derechos humanos, y formuló el Plan de Acción

Nacional para la promoción y la protección de los derechos humanos que garantiza la coordinación de las actividades de los organismos gubernamentales en esa esfera, aprobado recientemente por el Consejo de Ministros de Tailandia.

50. El Gobierno de Tailandia ha dado máxima prioridad al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y está preparando políticas y programas de lucha contra la pobreza en los que se exhorta un llamamiento a la participación de la población local. El Gobierno combate activamente la corrupción y trata de asociarse con la sociedad civil en todas las esferas, y en particular en la promoción y la protección de los derechos humanos. En el plano regional, el país celebró a principios de 2001 el noveno seminario sobre la cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, y sigue apoyando la creación de un mecanismo de defensa de los derechos humanos en el marco de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Tailandia está convencida de que sólo el diálogo y la cooperación (entre gobiernos y con la sociedad civil) permitirán lograr la promoción y protección de los derechos humanos, con el respeto de la diversidad de las sociedades. La delegación de Tailandia insta a la comunidad internacional a pasar del compromiso a la acción, como se comprometió a hacerlo en la Declaración del Milenio, sin escatimar esfuerzos para promover la democracia y fortalecer el estado de derecho, así como el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en el plano internacional, incluido el derecho al desarrollo.

51. **El Sr. Denaxas** (Grecia), tras sumarse a la declaración de Bélgica en nombre de la Unión Europea, dice que a su país le preocupa profundamente la persistencia de las graves violaciones de los derechos humanos en Chipre desde la invasión de la isla hace 27 años, y la ocupación militar de su parte septentrional por las fuerzas turcas. El representante de la República de Chipre explicó en la sesión anterior las violaciones de los derechos humanos que se habían cometido y seguían cometiéndose en la isla. El Consejo de Seguridad y la Comisión de Derechos Humanos han aprobado diversas resoluciones sobre la cuestión, pero Turquía hace caso omiso de ellas y, desde 1974, el 37% del territorio soberano de la República de Chipre sigue bajo ocupación militar. En las partes de la isla ocupadas por Turquía se violan sistemáticamente los derechos humanos y las libertades fundamentales (expulsión de las personas de

sus domicilios y desplazamiento forzado de los habitantes, expulsión de los grecochipriotas y maronitas de los territorios ocupados, saqueo del patrimonio cultural chipriota, colonización y maniobras para impedir que se resuelva la cuestión de las personas desaparecidas).

52. Alrededor de 200.000 grecochipriotas desplazados forzosamente por las tropas de invasión turcas en 1974 todavía no han podido regresar a sus hogares. Se les despojó de sus bienes, que luego se distribuyeron ilegalmente, en particular a las fuerzas de ocupación turcas y a colonos venidos de Turquía a instalarse ilegalmente en la parte ocupada de Chipre a fin de modificar el equilibrio demográfico de la isla. Puesto que la población turcochipriota local tuvo que emigrar debido al empeoramiento de las condiciones de vida en el norte, en la parte ocupada de la isla, los ciudadanos turcos son casi más del doble de los turcochipriotas. En cuanto a los grecochipriotas y los maronitas, menos de 500 han logrado permanecer allí.

53. El 10 de mayo de 2001, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidió que Turquía había violado 14 artículos de la Convención Europea de Derechos Humanos. Es lamentable que el proceso de negociación iniciado en 1999 (negociaciones indirectas bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas) siga estancado porque la parte turca se muestra poco constructiva, lo que alimenta la posición intransigente del Sr. Denktash. Mientras que la parte grecochipriota respondió favorablemente a la invitación de reiniciar las negociaciones, hecha por el Secretario General el 12 de septiembre de 2001 a ambas partes, la parte turcochipriota, respaldada por Turquía, la ha rechazado categóricamente. Grecia considera que aún es posible llegar a una solución. En todo caso, hay que evitar modificar los principios que sirven de base al proceso de negociación, incluso para incitar al Sr. Denktash a regresar a la mesa de negociaciones. Es evidente que una de las partes acepta las resoluciones de las Naciones Unidas y los buenos oficios del Secretario General mientras que la otra, so pretextos diferentes, los rechaza. La comunidad internacional deberá tratar de convencer a Turquía de que coopere, a fin de lograr un entendimiento basado en las resoluciones del Consejo de Seguridad para establecer una federación constituida por dos comunidades y por dos zonas que salvaguarde los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas.

54. **El Sr. Natalewaga** (Indonesia) dice que hace muchos años el país emprendió un proceso de reforma que

debe permitir mejorar, a la vez, la situación económica y la infraestructura de los derechos humanos en el país. Convencida de que el respeto de los derechos humanos es la base de la paz y de la estabilidad, Indonesia está fortaleciendo sus instituciones y su legislación relativa a la promoción de los derechos humanos.

55. En el marco de la cooperación que la vincula a los órganos encargados de promover los derechos humanos en las Naciones Unidas y otras organizaciones, en septiembre de 2001 Indonesia recibió al Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos.

56. A fin de fomentar un nuevo clima de libertad y democracia, Indonesia está tratando de corregir los errores del pasado y de lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, la democracia y la promoción de los derechos humanos. Para ello, está realizando una revisión de su legislación que deberá propiciar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, por ejemplo.

57. Indonesia, Estado parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y país en el que conviven diversas etnias y se profesan diversas religiones, siempre ha tratado de promover la tolerancia y la apertura. Concretamente, prevé adherirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y trata de aplicar algunas de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

58. En el plano nacional y gracias a una legislación apropiada, Indonesia está enjuiciando a los autores de violaciones graves de los derechos humanos. Tras un intercambio de ideas con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Gobierno reconoció la competencia del Tribunal Especial de Derechos Humanos para enjuiciar a personas presuntamente responsables de graves violaciones de los derechos humanos producidas inmediatamente antes o después de la consulta popular de agosto de 1999 de Timor Oriental.

59. En cuanto al proyecto de cooperación técnica para fortalecer la capacidad en la esfera de la administración de la justicia, Indonesia considera inaceptable que la Alta Comisionada lo supedite a algunas condiciones que debe cumplir el Gobierno de Indonesia y lamenta que el proyecto no se haya puesto en marcha en el plazo previsto, por dificultades ajenas a su responsabilidad.

60. Ahora bien, en el marco de las disposiciones que adopta el Gobierno de Indonesia para velar por el funcionamiento del Tribunal Especial, la Fiscalía General organizó un curso para la formación de grupos destinados a investigar las violaciones graves de los derechos humanos.

61. Dados los múltiples problemas que hay que encarar, el ritmo de las reformas a veces puede parecer lento, pero Indonesia está absolutamente decidida a seguir promoviendo los derechos humanos y a lograr un verdadero cambio en esa esfera.

Derechos de respuesta

62. **El Sr. Kahende** (Kenya), respondiendo a las denuncias chocantes, fuera de lugar e injustificadas formuladas en la 38ª sesión por Bélgica en nombre de la Unión Europea, dice que en el marco del debate general de la Asamblea General dedicado al terrorismo, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países africanos pidieron a la comunidad internacional que se tuvieran en cuenta las situaciones (heredadas de la esclavitud, el colonialismo y el neocolonialismo, períodos en que los africanos fueron objeto de atrocidades y explotación, o provocadas por la desigualdad de las relaciones entre el Norte y el Sur) que sirven a los propósitos de las organizaciones terroristas.

63. Kenya estuvo a la vanguardia de la lucha de los pueblos africanos para obtener su independencia y recobrar su dignidad. Desde su independencia en 1963, Kenya celebra escrupulosamente elecciones libres cada cinco años de conformidad con las normas.

64. El país se ha convertido en un refugio de paz para los miles de refugiados de los países vecinos y en un centro para la asistencia humanitaria de socorro de las Naciones Unidas, además de ser la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT). También es una sociedad abierta y libre visitada por muchos turistas atraídos por sus riquezas naturales. La capital acoge a muchísimos periodistas y corresponsales extranjeros que no dejarían de informar de cualquier violación de los derechos humanos.

65. A pesar de que la Constitución de Kenya garantiza todas las formas de libertad, el representante de Bélgica lamentó la falta de libertad de reunión, de independencia del poder judicial, el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad, el empleo de la

tortura y otros actos represivos. En el texto que se distribuyó en la sesión a todas las delegaciones, incluso estableció un vínculo entre esas denuncias y las elecciones generales que se deben celebrar a finales de 2002. Sin embargo, hasta ahora no se han quejado los muchos partidos políticos que representan a todos los intereses de Kenya y que participan activamente en las elecciones en el marco de la democracia pluripartidista en la que se convirtió Kenya desde 1991. En ese sentido cabe preguntarse en nombre de quién habla el representante de Bélgica. En todo caso, la delegación de Kenya reitera que no se ha maltratado ni perseguido a ningún keniano respetuoso de la ley.

66. La delegación de Kenya, animada únicamente por el deseo de defender la integridad de su país, protesta enérgicamente contra las acusaciones de la delegación de Bélgica formuladas en nombre de los miembros de la Unión Europea con los que Kenya mantiene excelentes relaciones, rechaza esas denuncias y pide al representante de Bélgica que se atenga a la realidad de los hechos en el país.

67. **El Sr. Andrabi** (Pakistán), respondiendo a las acusaciones formuladas contra su país por la Unión Europea y otras delegaciones, dice que si bien no desea reabrir el debate sobre los efectos funestos de la esclavitud, el colonialismo, el racismo y el odio, protesta contra el enfoque selectivo adoptado por algunos países que, al examinar las violaciones de los derechos humanos, parecen olvidar que incluso en las grandes democracias actuales algunas personas siguen condenadas a vivir en condiciones inhumanas por el solo hecho del color de la piel, y que los pueblos que solamente quieren poder ejercer su derecho inalienable a la libre determinación son víctimas de terrorismo de Estado, actos de tortura y violaciones. A esos países tan satisfechos de sí mismos y que al propio tiempo aplican un doble rasero, el Pakistán responde, primero, que en su país no se limitan las actividades políticas (como se desprende de la participación activa de los diversos candidatos durante las elecciones y de las opiniones expresadas libremente durante los acontecimientos recientes en el Afganistán); segundo, que la violación étnica es un fenómeno mundial, con frecuencia alimentado desde el extranjero, y que solamente gracias a un diálogo permanente, la interacción entre los grupos y la promoción del proceso político participativo se podrá esperar que se resuelva el problema; tercero, que a las mujeres se les considera partícipes en pie de igualdad en el desarrollo económico y social del país y que las

mujeres trabajan activamente en todos los sectores de la sociedad (como prueba cabe mencionar que se ha elegido dos veces a una mujer Primera Ministra del país; siete mujeres ocupan altos cargos en el Gobierno federal y los gobiernos provinciales; la tercera parte de los escaños en los órganos locales electos de poder se reservan a las mujeres); cuarto, que el Pakistán condena enérgicamente la violencia contra mujeres, incluidos los delitos pasionales y los delitos de honor, y que el Gobierno, decidido a eliminar completamente esos delitos, ha dado instrucciones a fin de que la justicia siga su curso sin obstáculos; quinto, que condena enérgicamente la explotación sexual y económica de las mujeres (contrariamente a lo que hacen algunos gobiernos para los que la prostitución es una industria y que se benefician de los impuestos sobre esas actividades). Para concluir, el representante del Pakistán, recordando las palabras de Cristo, pide al que esté libre de pecado que lance la primera piedra.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.